TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÃIRÃ
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO ABIERTO UOC N° 34/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES" - SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 363.775.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JEKO CONSULTORES,** RUC Nº 80100361-0, domiciliada sobre la calle Antonio de Sucre Nº 2206, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Martín Chávez Tottil,** con Cédula de Identidad Nº 2.506.620, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES". SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 363.775"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES" - SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 363.775.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;--------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
(d) Los Datos cargados en el SICP;----------
(e) La oferta del Proveedor;----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
(g) Las Garantías.----------
(h) Las Ordenes de Servicios.----------

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

JEKO CONSULTORES

CONTRATO ABIERTO UOC N° 34/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES" - SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 363.775.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.775.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES" - SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 363.775, convocado por MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MITIC N° 642 de fecha 04 de diciembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Capacitación en habilidades personales / Capacitación a la ciudadanía para el fortalecimiento a emprendedores en la ciudad de Areguá	Hora	1	EVENTO	₲ 599.000.-
				Precio Unitario Total Item Nº 1:	**₲ 599.000.-**
				***Monto mínimo**	**₲ 50.000.000.-**
				***Monto máximo**	**₲ 100.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato para el Ítem Nº 1 asciende a la suma de **Guaraníes Cincuenta Millones** y el monto máximo para Ítem Nº 1 es de **Guaraníes Cien Millones**.---------

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA CONDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

JEKO CONSULTORES

CONTRATO ABIERTO UOC N° 34/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES" - SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 363.775.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
2	86101810-001	Capacitación en habilidades personales / Capacitación a emprendedores - Asunción	Unidad Medida Global	EVENTO	1		
2.1		Desarrollo de capacitaciones presenciales	Unidad Medida Global	EVENTO	1	**Gs 17.000.000**	**Gs 17.000.000**
2.2		Registro de jornadas de capacitación o reuniones con los emprendedores las cuales deben contar con una planilla de participantes (lista) y fotos de los eventos, que se deben anexar a los informes.	Unidad Medida Global	EVENTO	1	**Gs 7.000.000**	**Gs 7.000.000**
2.3		Coordinación y desarrollo del evento "Demo Day"	Unidad Medida Global	EVENTO	1	**Gs 8.000.000**	**Gs 8.000.000**
2.4		Informe final de la consultoría, con evaluación de todos los participantes. (mentores, coach, integrantes de la startup)	Unidad Medida Global	EVENTO	1	**Gs 5.000.000**	**Gs 5.000.000**
2.5		Entrega firmada de los Anexos 1, 2, 3, 4	Unidad Medida Global	EVENTO	1	**Gs 2.500.000**	**Gs 2.500.000**
						PRECIO TOTAL Gs.	**39.500.000**

El monto total del presente contrato para el Ítem Nº 2 asciende a la suma de **GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Para el Ítem Nº 1: Este contrato tendrá vigencia desde el día siguiente de su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

Para el Ítem Nº 2: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA GORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

JEKO CONSULTORES

CONTRATO ABIERTO UOC N° 34/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES" - SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 363.775.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CONFORME AL PLAN DE ENTREGA DEL ANEXO C.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Innovación y Economía Digital.**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

JEKO CONSULTORES

CONTRATO ABIERTO UOC N° 34/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 07/2019 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL FORTALECIMIENTO A EMPRENDEDORES" - SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 363.775.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.------
---

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 DIC. 2019

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro – MITIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. JOSÉ MARTÍN CHÁVEZ TOTTIL
Representante Legal
JEKO CONSULTORES

JEKO CONSULTORES

Sra. LETICIA CAROLINA BORDÓN MEDINA
DGAF – MITIC